



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**INVALIDA RESOLUCIÓN DE VISTA
FISCAL EN SUMARIO
ADMINISTRATIVO.**

DECRETO EXENTO N°1164.

DALCAHUE, a 12 de Mayo de 2015.

VISTOS: Los artículos pertinentes del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883; los pertinentes de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; artículos 12 inciso 4°, 56 y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa rol N° 618-12-P-A; dictámenes N°s 16.313 de 1991, 17.063 de 2001 y 7.708 de 2007 de la Contraloría General de la República y

CONSIDERANDO: El ordinario número 214 de fecha 12 de Mayo de 2015 dirigido a Unidad de Fiscalía de la Contraloría General de la República y a través del cual el Sr. Alcalde (s) Municipalidad de Dalcahue solicita a esta Unidad la ampliación del plazo por razones que ahí se indican;

DECRETO:

INVALÍDESE: En todos sus puntos la Resolución Vista Fiscal de fecha 19 de Enero de 2015 foliado a fojas 120 del sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio Exento N°452 del 05 de Febrero de 2014 y vuelva al estado anterior a esta Resolución que se invalida a efectos de que se corrija el procedimiento y la Fiscal proponga o formule los Cargos a quien se investiga en este sumario.

REGÍSTRESE, ARCHÍVESE EN EL SUMARIO RESPECTIVO Y NOTIFIQUESE A QUIEN CORRESPONDA.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ.

Secretaria Municipal



PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA.

Alcalde (S) Comuna de Dalcahue.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes y archivo.
- Unidad de Control.
- Transparencia Municipal.
- A Fiscal del sumario.